

Seminario

“Migración en Chile: Integración y cambio cultural” Antofagasta, 18 y 19 de octubre 2017

ESTRATEGIA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA INTERCULTURALIDAD Y MIGRACIÓN

Dr. Alejandro Bustos Cortés
Director Proyecto Unidad de Investigación Acción en
Migración e Interculturalidad – FIC-R 2017
Universidad de Antofagasta, Chile

alejandro.bustos@uantof.cl

TEMARIO



- I. CARACTERIZACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN CHILE
- II. ANTECEDENTES DE POLÍTICA MIGRATORIA
- III. INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL N° 5, DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015
- IV. INTERCULTURALIDAD E INMIGRACIÓN
- V. APLICACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD EN POLÍTICAS PÚBLICAS
- VI. PRINCIPIOS, EJES Y DIMENSIONES DE LA INTERCULTURALIDAD



I. CARACTERIZACIÓN DE LA INMIGRACIÓN

Residen en Chile: **339.536** inmigrantes, que corresponde al **2,1 %** de la población total de Chile. El Censo2012, revela que el 30,5% de los extranjeros son peruanos y la población argentina 16,8%, seguida de la colombiana (8,1%), bolivianos (7,4%), ecuatorianos (4,8%) y los brasileños (2,9%). Dentro de la migración extra-regional, destacan España y Estados Unidos, cada uno con el 3,3% del total de extranjeros residiendo en el país.

Tabla N° 1

Población residente en Chile nacida en el extranjero (*)
(8 nacionalidades más numerosas)

País	Total	Porcentaje (%)
Perú	103.624	30,5
Argentina	57.019	16,8
Colombia	27.411	8,1
Bolivia	25.151	7,4
Ecuador	16.357	4,8
España	11.068	3,3
Estados Unidos	11.064	3,3
Brasil	9.806	2,9
Otros Países	78.036	22,9
TOTAL	339.536	100

- Se observa que el 77.02 % de la población extranjera en Chile se distribuye entre 8 nacionalidades. Y alrededor del 70,5% de la población corresponde a inmigración sudamericana de 6 países.

- Esta inmigración contemporánea ha ido transformándose paulatinamente, en una migración de carácter permanente y definitiva, con características de reunificación familiar.

(*) Fuente: Censo 2012, resultados publicados en www.censo.cl

II. ANTECEDENTES DE POLÍTICA INMIGRATORIA EN CHILE (1990 – 2016)

- Gobierno de Presidente Aylwin: Reforma legal
- Gobierno de Presidente Frei: Regularización Migratoria y Modernización de gestión
- Gobierno de Presidente Lagos: Modernización de gestión, Compromisos Internacionales, Propuesta de Explicitación de Política Migratoria.
- Gobierno de Presidenta Bachelet: Compromisos para modernizar el marco normativo, inserción de los inmigrantes en la sociedad de acogida, focalización de esfuerzos en la población más vulnerable.
- Gobierno de Presidente Piñera: Bases para un proyecto de Ley de Inmigración.
- Gobierno de Presidenta Bachelet: Instructivo Presidencial N° 5 del 6 de noviembre de 2015. Además, el 21 de agosto la Presidenta firmó el Proyecto de Nueva Ley de Migraciones, que actualmente se discute en el Congreso.

III. INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL N° 5 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015



GAB. PRES. N° 005 /

- ANT.:** 1) Decreto Supremo N° 84, de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- 2) Decreto Ley N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece Normas sobre Extranjeros en Chile, de 14 de julio de 1975.
- 3) Decreto Supremo N° 1.930, de 2014, que Modifica el Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 296, de 1995, del Ministerio del Interior.
- 4) Decreto Supremo N° 1.393, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que crea el Consejo de Política Migratoria.
- 5) Instructivo Presidencial N° 9 del 02 de septiembre de 2008.

MAT.: "Lineamientos e Instrucciones para la Política Nacional Migratoria".

SANTIAGO, 06 NOV 2015

DE : PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

I. ANTECEDENTES

1. El Programa de Gobierno para el período 2014-2018 propone principios para el tratamiento de la migración internacional, los que se fundan en un diagnóstico

INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL N° 5 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

El Instructivo Presidencial N° 5, propone 15 ejes y 4 instrucciones para la construcción de una **nueva Política Nacional Migratoria** que debe desarrollar el **Consejo de Política Migratoria**. De los cuales para los efectos de esta exposición cabe destacar los numerales 5 y 6:

5) “Chile país intercultural:

La población que reside en nuestro territorio se ha conformado históricamente por el encuentro de pueblos originarios y diversos flujos migratorios, lo que en el presente hace de Chile un país culturalmente diverso y mayoritariamente mestizo. Reconociendo esta realidad, el Gobierno de Chile favorecerá la salvaguardia y la expresión de sus diferentes identidades culturales como un recurso para el desarrollo del país, potenciando su asociatividad, su vinculación territorial, desarrollando espacios de encuentro entre las culturas e incorporando un enfoque y trato inclusivo en todos los servicios públicos”

12) “Participación en las políticas públicas migratorias:

El diseño y ejecución de políticas y programas públicos se realizará en diálogo con la ciudadanía, incluyendo en todo espacio de participación a las comunidades migrantes. Este eje es consistente con el Instructivo Presidencial N° 7 del 6 de agosto de 2014, en el cual se instruye que “ la participación ciudadana se lleve adelante con un enfoque de derechos y de manera transversal, sin ningún tipo de discriminación arbitraria, respetando la diversidad social y cultural, reconociendo e integrando las particularidades, características y necesidades de los distintos grupos que conforman nuestra sociedad.”

IV. INTERCULTURALIDAD Y INMIGRACIÓN

Definición de interculturalidad:.... “nueva expresión dentro del pluralismo cultural que, afirmando no únicamente lo diferente sino también lo común, promueve una praxis generadora de igualdad, libertad e interacción positiva en las relaciones entre sujeto individuales o colectivos culturalmente diferenciados” (Giménez,2003,174)

En este modelo, la integración entre las comunidades de inmigrantes y la sociedad que las acoge, debe ser bidireccional, dinámica y generar una adaptación mutua a la nueva realidad por ambas partes. Las interrelaciones que se dan en la sociedad de acogida no se establecen sólo entre las personas, sino también entre el Estado, en todas sus dimensiones, y los actores no gubernamentales (empresas, sindicatos, universidades, instituciones religiosas, sociedad civil, asociaciones de inmigrantes, medios de comunicación, ONGs).

✓ Así, en la construcción de un espacio común diverso, se hace imprescindible incorporar la perspectiva intercultural a todos los servicios públicos: identificación y residencia, inserción laboral, sistema educativo, atención en salud, vivienda, seguridad social, justicia, entre otras.

✓ Desde la perspectiva intercultural, no se trata de elaborar programas de integración específicos para las personas inmigrantes, sino de redibujar un espacio diverso y replantear su organización desde las necesidades de las personas.

V. APLICACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD EN POLÍTICAS PÚBLICAS (a)

➤ Los procesos de aplicación del enfoque intercultural son complejos no sólo por su conceptualización y contenidos que deben ser llevados a la práctica. Ahora bien, la perspectiva intercultural puede ser materializada en:

- ✓ la formulación y ejecución de políticas públicas,
- ✓ ante el reto de la diversidad sociocultural en la enseñanza, básica, media y superior,
- ✓ en la fundamentación e impulso de la mediación en contextos multiculturales,
- ✓ en la promoción de la convivencia y cohesión social en los barrios o comunidades multiétnicos y con intensa problemática social y, finalmente,
- ✓ en la educación ciudadana.

➤ La aplicación de la interculturalidad plantea los retos del desarrollo humano, la democratización, la readaptación de las instituciones, y la incorporación de la interculturalidad a las políticas públicas como una necesidad ineludible indicando **cuatro requisitos básicos de toda política pública orientada interculturalmente: inclusión, finalidad intercultural, equidad y participación activa.**

Todo ello ofrece como marco conceptual **tres ejes:**

APLICACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD EN POLÍTICAS PÚBLICAS (b)

Ejes de toda política pública con orientación intercultural:

- a) las implicaciones para toda política pública de las conexiones entre desarrollo humano, cultura y derechos humanos,
- b) la evolución del estado moderno y su papel en el desarrollo, con énfasis en dos cuestiones claves como son: la relación entre Estado y discriminación étnica, y la necesidad y posibilidad de nueva gobernabilidad e institucionalidad, y
- c) una concepción de la política pública en la línea de socialización de la gestión pública, con una tipología de los modelos de gestión pública de la diversidad sociocultural.

PRINCIPIOS, EJES Y DIMENSIONES DE LA INTERCULTURALIDAD

PRINCIPIOS

IGUALDAD

DIFERENCIA

**INTERACCIÓN
POSITIVA**

EJES

Social Jurídico

**Ético, Jurídico,
Político**

**Cogniciones y
concepciones**

**Actitudes
y valores**

**Comportamientos
y prácticas**

DIMENSIONES

**Dimensiones
de la
ciudadanía
común**

**Dimensiones del
respeto y derecho
a la diferencia
etnocultural**

**Dimensiones de la
interacción positiva y la
construcción de la unidad
en la diversidad
etnocultural**

FASES Y PASOS DEL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL

FASE I – ANALISIS PREVIOS

Paso 1: Analizar la significación y relevancia de la variable etnocultural en el ámbito o sector correspondiente.

Paso 2: Determinar qué implican en ese ámbito o sector los 4 requisitos básicos de toda política pública con enfoque intercultural (**inclusión, finalidad intercultural, equidad y participación activa**)

Paso 3: Sintetizar el análisis anterior en un listado de temáticas y cuestiones a tener en cuenta

FASE II LA FORMULACIÓN PROPIAMENTE TAL

Tener presente la variable etnocultural en las siguientes actividades:

Paso 4: La realización del diagnóstico

Paso 5: La enumeración de los principios

Paso 6: La formulación de los objetivos

Paso 7: La decisión sobre líneas de acción y estrategias e instrumentos

Paso 8: La asignación de recursos

Paso 9: La composición del equipo ejecutor

Paso 10: La metodología de trabajo y la participación

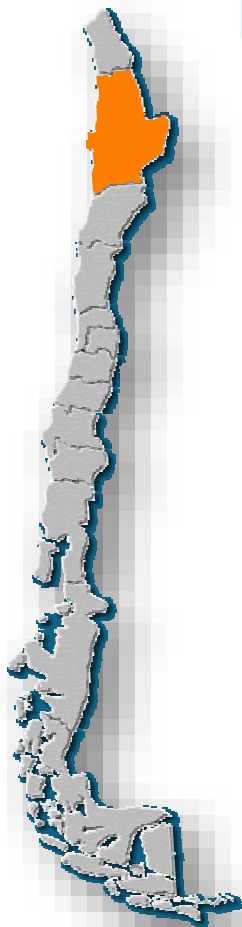
Paso 11: La previsión de resultados esperados

Paso 12: La consideración de los beneficiarios

Paso 13: La evaluación a realizar

Paso 14: Determinar si la política formulada cumple con los 4 requisitos básicos de toda política pública con enfoque intercultural (**inclusión, finalidad intercultural, equidad y participación activa**)

FASE III RECONSIDERACIÓN FINAL



MUCHAS GRACIAS

